

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código Seguro De Verificación:	f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Lopez Osuna Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA=	Página	1/7



subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código Seguro De Verificación:	f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Lopez Osuna Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA=	Página	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MAGDALENA NADAL CARO



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
 Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código Seguro De Verificación:	f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Lopez Osuna		
	Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA=	Página	3/7



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GITANA "ACERO KALO"

CIF Entidad Solicitante: G23395296

Expediente SISS: (DPJA)520-2018-00000047-1

Puntuacion: 53

Objeto/Actividad Subvencionable: APRENDER EN RED- APRENDER EN IGUALDAD

Cantidad Total Propuesta: 3.194,49 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Expediente SISS: (DPJA)520-2018-00000042-1

Puntuacion: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: " LA ESCUELA TU ESPACIO"

Cantidad Total Propuesta: 3.229,98 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS PARA J

CIF Entidad Solicitante: G23447584

Expediente SISS: (DPJA)520-2018-00000045-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOVRIENDO SALUD

Cantidad Total Propuesta: 1.909,97 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Expediente SISS: (DPJA)520-2018-00000043-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: " SASTIPEN" PROGRAMA DE LA MUJER GITANA A TRAVÉS DE LA SALUD

Cantidad Total Propuesta: 3.123,50 Euros

PERSONAS MIGRANTES

Emigrantes retornados

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (A.J.I.E.Y R.)

CIF Entidad Solicitante: G23530942

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000171-12

Puntuacion: 60



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código Seguro De Verificación:	f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Lopez Osuna Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA=	Página	4/7



Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES A EMIGRANTES Y RETORNADOS

Cantidad Total Propuesta: 3.060,55 Euros

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JAEN ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G23280860

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000170-15

Puntuacion: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: MEDIACIÓN INTERCULTURAL, ASESOR. Y FORMACIÓN SOCIOLABORAL Y JURÍDICO A INMIGRANTES Y TEMPOREROS

Cantidad Total Propuesta: 21.642,42 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000162-15

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: PISOS DE AUTONOMÍA

Cantidad Total Propuesta: 10.359,30 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000079-15

Puntuacion: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A JÓVENES INMIGRANTES

Cantidad Total Propuesta: 6.305,24 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUNDO ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G23409600

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000169-15

Puntuacion: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: SIN BARRERAS: ACOGIDA INTEGRAL A PERSONAS MIGRANTES

Cantidad Total Propuesta: 10.037,27 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUNDO ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G23409600

Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000168-15

Puntuacion: 53,5

Objeto/Actividad Subvencionable: NUEVAS RUTAS PARA EL EMPLEO

Cantidad Total Propuesta: 8.195,22 Euros

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código Seguro De Verificación:	f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Lopez Osuna Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA=	Página	5/7



Expediente SISS: (DPJA)527-2018-0000011-1
 Puntuacion: 71
 Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA FAMILIAR COMUNITARIA JAÉN
 Cantidad Total Propuesta: 78.972,94 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
 CIF Entidad Solicitante: G14522171
 Expediente SISS: (DPJA)527-2018-00000100-1
 Puntuacion: 70
 Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA FAMILIAR COMUNITARIA ÚBEDA
 Cantidad Total Propuesta: 70.838,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROYECTO JAEN SOLIDARIO
 CIF Entidad Solicitante: G23719818
 Expediente SISS: (DPJA)527-2018-00000099-1
 Puntuacion: 69,5
 Objeto/Actividad Subvencionable: CATERING SOCIAL SOLIDARIO
 Cantidad Total Propuesta: 83.907,76 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN
 CIF Entidad Solicitante: R2300053B
 Expediente SISS: (DPJA)527-2018-00000097-1
 Puntuacion: 55
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL MARIA DOLORES MADINABEITIA
 Cantidad Total Propuesta: 12.004,65 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN
 CIF Entidad Solicitante: R2300053B
 Expediente SISS: (DPJA)527-2018-00000098-1
 Puntuacion: 52
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL DE LINARES
 Cantidad Total Propuesta: 14.276,65 Euros



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
 Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código Seguro De Verificación:	f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Lopez Osuna Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA=	Página	6/7



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"
 CIF Entidad Solicitante: G23278740
 Expediente SISS: (DPJA)520-2018-00000040-1
 Puntuacion: 45
 Objeto/Actividad Subvencionable: IGUALDAD EN LAS MUJERES, IGUALDAD EN LAS MUJERES GITANAS " PROYECTO DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO"
 Cantidad Total Propuesta: 1.944,97 Euros

PERSONAS MIGRANTES

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES "ENTRE MUNDOS"
 CIF Entidad Solicitante: G91097568
 Expediente SISS: (DPJA)521-2018-00000175-15
 Puntuacion: 42
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADANOS DEL MUNDO
 Cantidad Total Propuesta: 2.326,43 Euros



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
 Telef. 953013084 Fax. 953013118

Código Seguro De Verificación:	f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA==	Fecha	19/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Manuel Lopez Osuna Magdalena Nadal Caro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/f4AXAyN6ez1CUaSxeYYiVA=	Página	7/7

